



ORDEN DE TRABAJO No. GADPREE-CP-2020-018

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO GENERAL DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA EL ENO
MONTO: 7961.63 Dólares
CONTRATISTA: MORA DOMINGUEZ HIPATIA DEL ROSARIO
FECHA: 08 de diciembre de 2020

En El Eno, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veinte en forma libre y voluntaria comparece por una parte el Abg. Luis Vélez Segarra – **PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL ENO**, para efectos de la presente se podrá denominar también como el “Contratante”, y, por otra parte la **Sra. Hipatia Mora Domínguez**, quién para los mismos efectos se denominará la “Contratista”, con la finalidad de suscribir la presente Orden de Trabajo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

Previo el requerimiento y la aprobación del Sr. Presidente del Gobierno Parroquial Rural de El Eno, contando con el financiamiento respectivo, decidió conforme a la reglamentación de la Resolución de Adjudicación GADPREE-CP-038-2020 de fecha de 07 de diciembre de 2020, contratar a HIPATIA MORA DOMÍNGUEZ para el "Mantenimiento Y Adecentamiento General Del Cementerio De La Parroquia El Eno .

SEGUNDA. - DOCUMENTOS Y ANEXOS: Son documentos y anexos y que forman parte integrante de esta contratación, los siguientes documentos:

1. Requerimiento por parte del Sr. Luis Vélez Segarra –Presidente del GADPREE;
2. Estudio y presupuesto referencial;
3. Certificación presupuestaria;
4. Disposición de contratación y ejecución de la obra.

TERCERA. - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (O CONTRATO). - El contratado se compromete con el Gobierno Parroquial Rural de El Eno, realizar el trabajo de acuerdo a la siguiente tabla de descripciones de rubros, unidades, cantidades, precios y bajo las especificaciones técnicas indicadas:

ORD.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Enlucido liso viga superior parte baja visera puerta principal;	2.86	6.76	19.33
2	Arreglo de anclaje existentes y aumento de uno por lado de la puerta principal del cementerio;	1.00	61.21	61.21
3	Pintura anticorrosiva sintética con fondo gris en verjas y puertas;	57.32	7.20	412.70



4	Pintura látex vinil acrílica tropicalizada;	501.00	4.51	2259.51
5	Laca sintética transparente para la fachada;	30.31	5.59	169.43
6	Replanteo y nivelación manual del terreno;	5.29	1.21	6.40
7	Excavación de cimientos y plintos suelo natural;	8.00	9.66	77.28
8	Relleno compactado con lastre (capas de 20 cm.);	4.85	26.75	129.74
9	Replanteo de hormigón simple $f_c = 180 \text{ KG/cm}^2$;	0.40	128.02	51.21
10	Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$;	145.78	2.35	342.58
11	H. Simple en plintos $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$;	2.40	224.67	539.21
12	H. Simple en columnas $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$;	0.30	270.97	81.29
13	H. Simple en vigas 210 kg/cm^2 ;	0.08	278.01	22.24
14	Enlucido liso en viga y columna;	5.28	6.76	35.69
15	Estucado en columna y viga cruz;	5.28	4.65	24.55
16	Contrapiso h.s. + masillado $f_c = 180 \text{ kg/cm}^2$ $e=10 \text{ cm}$;	5.23	22.22	116.21
17	Masillado de Contrapiso;	6.15	6.51	40.04
18	Pintura látex vinil acrílica tropicalizada;	5.28	4.51	23.81
19	Mantenimiento correctivo de luminarias de alumbrado público 250 watts, 240 voltios;	8.00	137.46	1099.68
20	Mantenimiento correctivo de luminarias doble farol y postes metálicos ornamentales;	13.00	34.16	444.08
21	Suministros e instalación de poste metálico ornamental de 2.50 mts. Dos faroles (completo);	1.00	628.40	628.40
22	Pintura anticorrosiva sintética con fondo gris en postes de alumbrado público.	4.00	128.77	515.08
			SUBTOTAL	7099.67
			IVA	851.96
			TOTAL	7951.63

Esta orden estará bajo supervisión del Señor Ing. Jorge Ullauri Salgado -Vocal del GADPREE y Administrador de Contrato



CUARTA: FORMA DE PAGO. -

Todos los pagos realizados, serán a satisfacción del contratante, constante realizado el trabajo previa presentación de informe de fiscalización, Administrador de Contrato, Factura y demás documentos habilitantes para el pago

QUINTA: EJECUCIÓN DEL TRABAJO. -

El servicio se realizará a partir de la emisión de la Orden de trabajo es decir del día ocho de diciembre del dos mil veinte; y, se regirá estrictamente a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución GADPREE-CP-038-2020; tiempo de ejecución 30 días calendarios.

SEXTA. - REAJUSTE DE PRECIOS. - Conforme a lo estipulado al Art. 131, segundo inciso del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública LOSNCP, el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamo por reajuste de precios en la presente Orden de Trabajo.

SEPTIMA. - CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. - Las controversias derivadas de esta Orden de Trabajo se ventilarán ante los jueces competentes conforme las disposiciones legales de la ciudad de Nueva Loja.

Para constancia firman los intervinientes en dos ejemplares de igual valor y tenor, en El Eno, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veinte.

Por el GADPREE

Por la contratista


Abg. Luis Vélez Segarra
PRESIDENTE
RUC: 1768087050001


Sra. Hipatia Mora D.
CONTRATISTA
RUC 1712159860001

Nota: Esta institución sólo se compromete a cancelar por los trabajos que se detallan en esta orden.

